



**ASUNTO:** Expediente de modificación de crédito núm. P2026/04 en el presupuesto vigente, mediante la concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

**ÍNDICE EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. P2026/04**

Descripción	Página
1. Solicitud	1
2. Orden de inicio	7
3. Documento RC	8
4. Resumen contable	9
5. Informe propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria	13
6. Informe de control permanente de la Intervención General	17
7. Motivación de la urgencia	20
8. Expediente concluso	22
9. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad	23
10. Calificación SGP	36

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	B2LHSzQi/BZ0D/Kp0Cyt1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	04/06/2026 09:38:26	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (05) Servicio de Tributos  
**Enviado por:** PILAR FATIMA GARCIA SUAREZ  
**Fecha envío:** 22/04/2026 09:47  
**Unidad destino:** (112) Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Fecha recepción:** 22/04/2026 09:47  
**Leído por:** MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA  
**Fecha lectura:** 22/04/2026 12:12

**Registro entrada:** 2026 - 1166

**Registro salida:** 2026 - 1349

**Asunto:**

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ADQUISICIÓN LICENCIA GTT

**Extracto:**

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ADQUISICIÓN LICENCIA GTT

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/26
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TIPO DE MODIFICACIÓN
TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA MISMA ÁREA GASTO .....
TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS ÁREAS GASTO .....
TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO I....
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....
CRÉDITO EXTRAORDINARIO .....
OTROS .....

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE
JUNTA DE GOBIERNO .....
PLENO .....
ALCALDÍA .....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2025**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**A L T A S E N G A S T O S**

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
01026	93200	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		652.840,72 €

**F I N A N C I A C I Ó N**

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06114	16300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		652.840,72 €

**ALTAS EN INGRESOS**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica

El Jefe de Servicio de Tributos  
(Resolución 27711/2023 de 7 de julio)  
Antonio Ramón Balmaseda

CONFORME  
La titular del Órgano de Gestión Tributaria  
(Acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad  
de 30 de julio de 2020)  
Guadalupe Betancor Montesdeoca

CONFORME

CONFORME

La coordinadora general de Hacienda, Contratación  
y Patrimonio  
(Acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad de  
04/11/2024)

Gerente del Órgano Especial de Administración  
del Servicio Municipal de Limpieza  
(P.S el concejal de gobierno del área de Higiene  
Urbana y Carnaval)

Dunnia Rodríguez Viera

Héctor Javier Alemán Arencibia

CONFORME  
El concejal de gobierno del área de Higiene Urbana y Carnaval  
(Decreto 2677/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por Decreto 12216/2026 de 13 de abril)  
Héctor Javier Alemán Arencibia

Servicio de Tributos  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67 23  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	RqZa7vruDyRE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 09:38:15
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	22/04/2026 08:23:07
	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	21/04/2026 14:18:08
	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	21/04/2026 14:14:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGgmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754d4f102160e7f307ea11204092fC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se formalizó un contrato administrativo para la cesión de uso de un sistema de información destinado a la gestión tributaria, recaudatoria e inspectora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en cuyo clausulado se prevé la posibilidad de adquisición de la licencia de uso del sistema durante la vigencia contractual, previa adopción del correspondiente acuerdo por el órgano de contratación competente y condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tras la implantación del sistema y atendiendo a razones de interés público, continuidad del servicio y eficiencia económica, se ha considerado conveniente el ejercicio de dicha facultad de adquisición, al resultar la opción más adecuada desde el punto de vista técnico y financiero para la prestación del servicio tributario municipal.

No obstante, el presupuesto vigente no dispone de crédito suficiente para atender este gasto, de carácter específico, determinado y necesario, cuya realización resulta inaplazable dentro del presente ejercicio, al estar vinculada a las condiciones contractuales.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, resulta procedente la tramitación de un expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario, mediante la correspondiente dotación presupuestaria, al no existir crédito adecuado ni suficiente en el presupuesto vigente y no ser posible su demora a ejercicios posteriores

APLICACIÓN DE ALTA: 01026 93200 64100 por importe de 652.840,72 € (Órgano Gestión Tributaria)

APLICACIÓN DE BAJA: 06114 16300 22799 por importe de 652.840,72 € (Limpieza)

Respecto al importe que se pretende detraer de la aplicación presupuestaria de baja (06114 16300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS), se informa que se trata de una cantidad no comprometida de la que, según la información existente en la Coordinación General de Hacienda a la fecha, se puede disponer sin perturbación del respectivo servicio, pues existe crédito disponible en la misma para atender la presente modificación y los gastos que se prevén tramitar en este ejercicio desde el Servicio de Limpieza.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Tributos  
(Resolución 27711/2023 de 7 de julio)  
Antonio Ramón Balmaseda

CONFORME  
La titular del Órgano de Gestión Tributaria  
(Acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad  
de 30 de julio de 2020)  
Guadalupe Betancor Montesdeoca

CONFORME

CONFORME

La coordinadora general de Hacienda, Contratación y  
Patrimonio  
(Acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad de 04/11/2024)

Gerente del Órgano Especial de Administración del  
Servicio Municipal de Limpieza  
(P.S. el concejal de gobierno del área de Higiene Urbana y  
Carnaval))

Dunnia Rodríguez Viera

Héctor Javier Alemán Arencibia

CONFORME  
El concejal de gobierno del área de higiene Urbana y Carnaval  
(Decreto 2677/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por Decreto 12216/2026 de 13 de abril)  
Héctor Javier Alemán Arencibia

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67 23  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	QTBNnXe3Xt.bv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 09:38:18
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	22/04/2026 08:23:09
	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	21/04/2026 14:18:09
	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	21/04/2026 14:14:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754d10a160e207ea02d04092fb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (05) Servicio de Tributos  
**Enviado por:** PILAR FATIMA GARCIA SUAREZ  
**Fecha envío:** 14/05/2026 08:16  
**Unidad destino:** (112) Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Fecha recepción:** 14/05/2026 08:16  
**Leído por:** MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA  
**Fecha lectura:** 14/05/2026 08:59

**Registro entrada:** 2026 - 1216

**Registro salida:** 2026 - 1641

**Asunto:**

INFORME COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ADQUISICION LICENCIA GTT

**Extracto:**

INFORME COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ADQUISICION LICENCIA GTT

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO. INFORME COMPLEMENTARIO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DESTINADO A LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDATORIA E INSPECTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. INFORME COMPLEMENTARIO.**

**Antecedentes.**

Con fecha 11 de mayo de 2026 por el Órgano de Gestión Presupuestaria se solicita en referencia al expediente de modificación de crédito del asunto epigrafiado informe complementario en el que se especifique la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, acreditando que la demora produciría perjuicio económico para la Hacienda municipal, y vinculando el plazo para el ejercicio de la opción e compra con la duración del contrato, con indicación de las consecuencias de no ejercitarla dentro del presente ejercicio.

En atención a lo solicitado se informa:

**Motivación del expediente.**

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se formalizó el contrato de cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del que resultó adjudicataria la empresa GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., con NIF A81957367.

Es objeto del contrato, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la cesión de uso de un sistema de información de gestión tributaria, consistente en una aplicación informática orientada a cubrir las funcionalidades de la gestión, inspección y recaudación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; los servicios de asistencia para la puesta en marcha del aplicativo; los servicios de asistencia durante la duración del contrato y la facultad del Ayuntamiento de adquisición de la licencia de uso del sistema contratado. El ejercicio de esta facultad podrá llevarse a cabo una vez realizada la implantación del sistema, que tiene una duración prevista máxima de doce (12) meses, y dentro del plazo de tres años de vigencia establecida para el contrato. El ejercicio de esta facultad requiere acuerdo del órgano de contratación competente y está condicionada a la existencia del crédito presupuestario


Asimismo, el PCAP regula los efectos económicos del ejercicio de dicha facultad: el importe trimestral de "cesión de uso, soporte, mantenimiento y servicios cloud" se reducirá en un 25,4% si se ejerce la compra, aplicándose la reducción en el mes en que se formalice la adquisición.

La adquisición de la licencia está sujeta a un plazo y a condiciones tasadas: solo puede ejercitarse tras la implantación y dentro del plazo de tres años de vigencia del contrato, requiriendo acuerdo del órgano de contratación y estando condicionada a la existencia de crédito.

Una vez implantado el SIGT y constatada la prestación ordinaria del servicio, se propone ejercitar en 2026, tercer año de vigencia del contrato, la facultad contractual de adquirir la licencia, por concurrir razones de interés público, continuidad y eficiencia económica.


La compra de la licencia contribuye a asegurar la continuidad operativa de un sistema crítico, reduciendo el riesgo de disrupciones propias de una transición tecnológica (migraciones, integraciones, re configuración y estabilización) al término del contrato. Igualmente, permite aprovechar el conocimiento y la familiaridad ya adquiridos por los gestores municipales, evitando curvas de aprendizaje y disfuncionalidades que podrían repercutir en tiempos de respuesta y en la calidad del servicio.

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67 23  
www.laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8phKaRc1039F06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/05/2026 14:04:30	
	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	13/05/2026 13:51:58	
	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	13/05/2026 13:48:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7006754ed10b0e0002307ee28f050810h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Esta adquisición no puede ser demorada al ejercicio siguiente toda vez que el PCAP limita expresamente el ejercicio de la compra a la fase posterior a la implantación y "dentro del plazo de tres años de vigencia"; si no se acuerda y formaliza dentro de ese plazo, el Ayuntamiento ya no podría ejercitar válidamente la opción con apoyo en el contrato. Por otra parte, si no se formaliza la adquisición, no puede operar la reducción prevista, ya que el PCAP dispone que el importe trimestral de cesión/soporte/mantenimiento/cloud "se reducirá en un 25,4%" cuando se ejercite la compra, aplicándose en el mes en que se formalice mediante acta de recepción, con el consiguiente ajuste de facturación. No ejercer implica no acceder a esa minoración contractual.

En virtud de lo expuesto, se propone la aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 652.840,72 €, para dotar crédito adecuado y suficiente que permita el ejercicio en 2026 de la facultad contractual de adquisición de la licencia, dada su inaplazabilidad y el perjuicio económico asociado a la pérdida de la opción y de la reducción del 25,4% prevista en el PCAP.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Tributos  
(Resolución 27711/2023 de 7 de julio)  
Antonio Ramón Balmaseda

CONFORME  
La titular del Órgano de Gestión Tributaria  
(Acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad  
de 30 de julio de 2020)  
Guadalupe Betancor Montesdeoca

CONFORME

La coordinadora general de Hacienda, Contratación y  
Patrimonio  
(Acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad de 04/11/2024)

Dunnia Rodríguez Viera

7006754e610b0e6002307e2828050810h



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	8phKaRc1039F06TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/05/2026 14:04:30
	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	13/05/2026 13:51:58
	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	13/05/2026 13:48:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Recibida la solicitud de modificación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026, al objeto de dotar crédito para atender los gastos derivados de la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe total de 652.840,72 euros.

Examinada la solicitud, y verificado que la misma tiene por objeto la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente, se considera razonable la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias**, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior,

ORDENO el inicio del expediente de modificación de crédito número P2026/04, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	652.840,72
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>652.840,72</b>

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.840,72
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>652.840,72</b>

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

#### LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)

**Dunnia Rodríguez Viera**

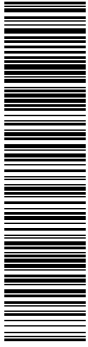
<b>Código Seguro De Verificación</b>	j3ZFpZfQz/50P8zKt2J9XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	14/05/2026 11:16:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO G. 200101. RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS (RC): AYTO/2026 - 220260010554	IDENTIFICADORES <b>Nº OPERACIÓN: AYTO/2026 - 220260010554</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CBTZP-A0FSA-NWCUQ</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Natacha Alemán Rodríguez, Directora del Órgano de Gestión Económica-financiera, del AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2026 14:57



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validar.laspalmasgc.es> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



**RC-TB**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2026**

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>06114</b>	<b>16300</b>	<b>22799</b>	<b>22026004614</b>	<b>652.840,72</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS .</b>	<b>652.840,72</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC - PARA LOS EFECTOS DE TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - EXPTE. P2026/04**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220260010554**

Sentado en Libro Diario de  
Contab.Pptaria con fecha  
Fecha **24/04/2026**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/26
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2026/04** Fecha: **29/04/2026** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: Modificación Tributos gastos inversión  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01026 93200 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		652.840,72	Expte. P2026/04 Tributos
G	06114 16300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-652.840,72	Expte. P2026/04 Tributos
Suma Total .....								

Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	9/26
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **P2026/04**

Grupo Apuntes:

Fecha: **29/04/2026**

Texto Explicativo: Modificación Tributos gastos inversión


Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Credito en otras Aplicaciones. 652.840,72**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 652.840,72**

**Total bajas por anulación -652.840,72**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/26	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **P2026/04**

Grupo Apuntes:

Fecha: **29/04/2026**

Texto Explicativo: **Modificación Tributos gastos inversión**

Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		<b>652.840,72</b>
3.-	GASTOS FINANCIEROS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES	<b>652.840,72</b>	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>652.840,72</b>	<b>652.840,72</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS		
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3.-	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			

Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	11/26
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **P2026/04**

Grupo Apunte

Fecha: **29/04/2026**

Texto Explicativo: **Modificación Tributos gastos inversión**

Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**

**Importe EURO**

**A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**652.840,72**

**B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**C) AMPLIACIONES DE CREDITO**

**D) INCORPORACION DE REMANENTES**

**E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO**

**F) BAJAS POR ANULACION**

**-652.840,72**

**G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

**H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

**I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA  
PRESUPUESTARIA**

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

**A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES**

**B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES**

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/26
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### INFORME - PROPUESTA

**ASUNTO:** Expediente de modificación de crédito P2026/04 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, destinado a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria.

#### I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1166, el servicio de Tributos remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe total de 652.840,72 €, mediante la concesión de créditos extraordinarios destinados a atender los gastos derivados de la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. De acuerdo con la documentación remitida, el resumen por capítulos de la modificación de crédito que se solicita es el siguiente:


#### RESUMEN POR CAPÍTULOS


ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	652.840,72
<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>		<b>652.840,72</b>

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.840,72
<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>		<b>652.840,72</b>

III. En cuanto a las altas de crédito, en la solicitud y documentación presentada, completada mediante informe complementario remitido por el Servicio de Tributos con fecha 14 de mayo de 2026, se detalla el gasto específico a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto, para el que no existe crédito en el vigente presupuesto, y se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito.

En particular, se indica que el gasto a financiar se corresponde con la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad de lo previsto en la cláusula segunda del contrato de suministro denominado "Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", del que Gestión Tributaria Territorial, S.A.U. resultó adjudicataria por acuerdo de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Dp0QUIf1NPHHzNg4YWBWZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/05/2026 11:20:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de octubre de 2023.

Asimismo, en relación con el alta de los créditos se hace constar que *“el presupuesto vigente no dispone de crédito suficiente para atender este gasto, de carácter específico, determinado y necesario, cuya realización resulta inaplazable dentro del presente ejercicio, al estar vinculada a las condiciones contractuales”*.

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación de crédito, en la solicitud presentada se informa que *“se trata de una cantidad no comprometida de la que, según la información existente en la Coordinación General de Hacienda a la fecha, se puede disponer sin perturbación del respectivo servicio, pues existe crédito disponible en la misma para atender la presente modificación y los gastos que se prevén tramitar en este ejercicio desde el Servicio de Limpieza”*.

IV. Con fecha 24 de abril de 2026 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

V. Con fecha 14 de mayo de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/04 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

## II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).


III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).


IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender gasto concreto, determinado y cuantificado en 652.840,72 €, correspondiente a la adquisición de la licencia del

Código Seguro De Verificación	Dp0QUIf1NPHHzNg4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/05/2026 11:20:13	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
Observaciones		Página	14/26	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Gestión Tributaria Territorial, S.A.U., y se acredita que no existe crédito a tal fin en el presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretende disminuir.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito en el vigente presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, la cual se someterá al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de crédito P2026/04, por si considerara oportuno la adopción del siguiente acuerdo:


#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL


Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito P2026/04 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	652.840,72
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>652.840,72</b>

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.840,72
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>652.840,72</b>

Código Seguro De Verificación	Dp0QUIf1NPHHzNg4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/05/2026 11:20:13	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
Observaciones		Página	15/26	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 500/1990, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.


## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR


- 1º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.
- 2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3º. Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Dp0QUIf1NPHHzNq4YWBWZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/05/2026 11:20:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (81) Intervención General  
**Enviado por:** LIDIA ESTHER ORTEGA CABRERA  
**Fecha envío:** 18/05/2026 13:04  
**Unidad destino:** (112) Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Fecha recepción:** 18/05/2026 13:04  
**Leído por:** MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA  
**Fecha lectura:** 18/05/2026 13:09

**Registro entrada:** 2026 - 1224

**Registro salida:** 2026 - 2237

**Asunto:**

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO P2026/04

**Extracto:**

INFORME

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/26
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INFORME DE CONTROL PERMANENTE**

**Asunto:** Expediente de Modificación de Crédito P2026/04 en el Presupuesto de 2.026, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 652.840,72€

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante concesión de crédito extraordinario, por un importe total de 652.840,72€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Tributos, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar los citados créditos, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, que son de obligado cumplimiento, por importe de 652.840,72€, para hacer frente a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que su financiación está prevista con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de fecha 24/04/2026 según el cual, la aplicación presupuestaria cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello, quedando retenidos (nº operación: 220260010554).

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.


Visto el Informe-Propuesta, de fecha 14/05/2026, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


**RESUMEN POR CAPITULOS**  
*PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)*

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
SEIS	INVERSIONES REALES	652.840,72
	<b>TOTAL, ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>652.840,72</b>

*PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS)*

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.840,72
	<b>TOTAL, BAJAS EN GASTOS.....</b>	<b>652.840,72</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aT3pBz1tr22GwuHbP0zxIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	18/05/2026 10:50:11		
<b>Observaciones</b>	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado	18/05/2026 08:32:46		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		<b>Página</b>		1/2
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1006754ed1c120409507aa24c0500d4c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Al tratarse de una concesión de crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ( art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, para el ejercicio 2026 esta modificación no les afecta.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa FAVORABLEMENTE el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

El presente informe tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para las modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

## ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

2

Código Seguro De Verificación	aT3pBz1tr22GwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	18/05/2026 10:50:11
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-Isb	Firmado	18/05/2026 08:32:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ad11c120409507aa24c050004c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

## INFORME SOBRE LA INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DE LA MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO P2026/04

En relación con el expediente de modificación de crédito **P2026/04**, tramitado mediante concesión de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, destinado a atender los gastos derivados de la adquisición de la licencia vinculada al contrato de “Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, y a los efectos de dejar constancia en el expediente de la motivación de su tramitación urgente, se informa lo siguiente.


Con fecha 20 de mayo de 2026, el Servicio de Tributos, como centro gestor promotor de la modificación, remitió escrito en contestación a la solicitud formulada, en el que expone la motivación de la urgencia de la tramitación en los siguientes términos:

*“La modificación presupuestaria que se impulsa en el presente expediente tiene por objeto dotar crédito adecuado y suficiente para atender la compra de la licencia del SIGT prevista contractualmente, gasto específico y determinado que, en la actualidad, carece de cobertura presupuestaria suficiente. Esta dotación resulta imprescindible para posibilitar el ejercicio de la facultad de adquisición, pues el PCAP establece que el Ayuntamiento podrá ejercerla una vez realizada la implantación y dentro del plazo de tres años de vigencia del contrato, requiriendo acuerdo del órgano de contratación competente y estando condicionada a la existencia de crédito presupuestario, documentándose mediante acta de recepción.*


*La urgencia del expediente se fundamenta, además, en que la falta de aprobación en plazo puede impedir el ejercicio válido del derecho de opción en los términos pactados, con las consiguientes consecuencias jurídicas y económicas: el propio PCAP prevé que el importe trimestral correspondiente a la “cesión de uso, soporte, mantenimiento y servicios cloud” se reducirá en un 25,4% si el Ayuntamiento ejercita la facultad de adquirir la licencia, aplicándose dicha reducción en el mes en que se formalice la adquisición mediante el acta de recepción, y que la compra se facturará mediante una sola factura por el total del importe establecido.*

*Debe tenerse presente que la modificación de crédito (crédito extraordinario) exige tramitación y aprobación por el órgano competente conforme a la normativa de haciendas locales, al tratarse de un gasto no demorable sin crédito adecuado en el presupuesto, supuesto contemplado en el artículo 177*


Código Seguro De Verificación	YSxAxzPRnUpMasEajeDFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/05/2026 08:24:52
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 08:18:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	egp+8Mkpt1o5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spinola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/05/2026 13:41:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del TRLRHL, resulta necesario elevar el expediente al órgano competente a la mayor brevedad.”

La citada motivación se incorpora al presente expediente a los efectos de su consideración por los órganos competentes, así como para fundamentar, en su caso, su sometimiento a la primera sesión plenaria que resulte posible, previa aprobación del correspondiente proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen de la Comisión de Pleno competente.

En Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

**LA COORDINADORA GENERAL DE  
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de  
Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

**Elisa Fernández Rodríguez**

**Dunnia Rodríguez Viera**

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,  
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**

(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**Francisco Hernández Spínola**

Código Seguro De Verificación	YSxAxzPRnUpMasEajeDFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/05/2026 08:24:52
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 08:18:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	egp+8Mkpt1o5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/05/2026 13:41:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Doña Elisa Fernández Rodríguez, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2026/04 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, tramitado mediante concesión de crédito extraordinario, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, INFORMA que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)


Elisa Fernández Rodríguez


**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión fuera del orden del día por motivos de urgencia en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto la Sra. alcaldesa y al concejal-secretario, a los pertinentes efectos.


En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nYlqmrBxZmu+GmZmXg5mQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 14:19:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CgLUSDDE3dMj/31BKpaf3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/05/2026 15:46:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### PROPUESTA DE ACUERDO

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

**ASUNTO:** Expediente de modificación de crédito P2026/04 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad

**SESIÓN:** 21 de mayo de 2026

**TRÁMITE INTERESADO:** Adopción de acuerdo (artículo 127.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

### I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1166, el servicio de Tributos remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe total de 652.840,72 €, mediante la concesión de créditos extraordinarios destinados a atender los gastos derivados de la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.


II. Con fecha 24 de abril de 2026 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

III. Con fecha 14 de mayo de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/04 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.


IV. Con fecha 14 de mayo de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

V. Con fecha 18 de mayo de 2026, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.


Código Seguro De Verificación	mPhDhKbDKL8Q/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/05/2026 08:24:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 08:18:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	N3MzFQBWpFYRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spinola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/05/2026 14:17:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Ref.: EFR/MMLG

EXYTE. P2026/04

Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN**

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.


En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender gasto concreto, determinado y cuantificado en 652.840,72 €, correspondiente a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Gestión Tributaria Territorial, S.A.U., y se acredita que no existe crédito a tal fin en el presupuesto vigente.


II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.


Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretende disminuir.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41.d), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno "proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mPhDhKbDKL8Q/Qj4Ltw8nQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/05/2026 08:24:49	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 08:18:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N3MzFQBWpFYRIBRkxSok7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spinola - Concejales de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/05/2026 14:17:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Ref.: EFR/MMLG  
EXYTE. P2026/04  
Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2026/04, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	652.840,72
TOTAL ALTAS EN GASTOS		652.840,72

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.840,72
TOTAL BAJAS EN GASTOS		652.840,72

**Segundo.-** Aprobado el proyecto de modificación de crédito número P2026/04, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,  
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**

(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

Código Seguro De Verificación	mPhDHkKbDKL8Q/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/05/2026 08:24:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 08:18:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	N3MzFQBWpFYRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/05/2026 14:17:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: EFR/MMLG

EXPT.E. P2026/04

Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno


**FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**


Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 21 de mayo de 2026.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.


V.º B.º  
CA ALCALDESA  
Carolina Darias San Sebastián




Código Seguro De Verificación	mPhDHkKbDKL8Q/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/05/2026 08:24:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/05/2026 08:18:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	N3MzFQBWpFYRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spinola - Concejales de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/05/2026 14:17:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	iGGmIBWg62KF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/05/2026 11:25:44
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

**Unidad origen:** (2801) Registro General del Pleno  
**Enviado por:** Sonia Vilar López  
**Fecha envío:** 21/05/2026 11:25  
**Unidad destino:** (112) Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Fecha recepción:** 21/05/2026 11:25  
**Leído por:** MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA  
**Fecha lectura:** 21/05/2026 11:38

**Registro entrada:** 2026 - 1233

**Registro salida:** 2026 - 563

### Asunto:

Remisión de calificación de modificación de crédito P2026-05

### Extracto:

Remisión de calificación de modificación de crédito P2026-05



**Ref.:** RKHA /ghp  
**Expte.:** SGP 55/2026 «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/05 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»  
**Trámite:** Calificación

### CALIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**ASUNTO:** «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/05 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»

**ÓRGANO:** Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

**SESIÓN:** Extraordinaria 2/2026

Recibido el expediente de su razón para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, después de examinado, se indica que el mismo está conformado por:

- Oficio de remisión con enlace al expediente administrativo, conformado por:
  - Expediente completo.
  - Propuesta de dictamen.

Tras el análisis del mismo se considera el expediente concluso y conforme para su inclusión en el orden del día de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, conforme al artículo 171.2 en relación con el 108 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*en adelante ROPCP*), (*BOP Las Palmas*, número 81, de 3 de julio de 2024).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katiuska Hernández Alemán

1

Código Seguro De Verificación	RKQhL47n7xX059GdAF+E1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	20/05/2026 13:14:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3006754ad1341501e0807e0043050b19f



El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/05 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales

**ÓRGANO COMPETENTE:** Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar

**TRÁMITE INTERESADO:** Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la presente

## PROPUESTA DE DICTAMEN

### I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1193, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de atender el abono a Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) del importe de la deuda económica por la subvención no abonada por la prestación del servicio municipal de depuración correspondiente a los meses de agosto de 2025 a noviembre de 2025, ambos inclusive.

II. A la solicitud se acompaña memoria justificativa relativa al expediente "Deuda económica subvención servicio depuración agosto 2025-noviembre 2025", en la que se expone la cobertura contractual y económica de la obligación, así como la necesidad de tramitar una modificación de crédito en el presupuesto de 2026 para atender su pago. De la citada memoria resulta que E.M.A.L.S.A. presentó ante el Ayuntamiento las siguientes facturas en concepto de subvención del servicio de depuración: agosto de 2025, 9.326,00 €; septiembre de 2025, 351.188,74 €; octubre de 2025, 773.158,44 €; y noviembre de 2025, 909.283,96 €, ascendiendo el total pendiente de abono a 2.042.957,14 €.

Asimismo, se hace constar que los importes reflejados en dichas facturas coinciden con los que, a juicio del centro gestor, correspondía subvencionar según los informes justificativos de liquidación suscritos por el Jefe de la Unidad Técnica de Aguas con fecha 23 de diciembre de 2025. Igualmente, consta en el expediente que, en el seno de la tramitación del expediente de subvención correspondiente a la anualidad 2025, la Intervención General municipal devolvió el expediente con fecha 9 de enero de 2026, alegando que no pudo ser objeto de análisis y

Código Seguro De Verificación	hk7ydGENmdRU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	15/05/2026 09:56:39
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	15/05/2026 08:29:11
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	15/05/2026 08:18:11
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



emisión del correspondiente informe debido al exceso de labores de fiscalización producidas en el anterior ejercicio presupuestario, por lo que su pago quedó pendiente de abono.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida por la Unidad Técnica de Aguas, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe crédito adecuado y suficiente para atender esta obligación en la aplicación 04018/16000/47200, "Subv. para reducir el precio a pagar por los consumidores". Por ello se propone dotar crédito por importe de 2.042.957,14 euros en dicha aplicación, financiado íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por el mismo importe.

IV. Con fecha 30 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1203, la Unidad Técnica de aguas remite informe complementario a la memoria justificativa sobre la indemorabilidad del gasto, en el que se hace constar que las facturas de EMALSA corresponden a un servicio público ya prestado y documentado en 2025, que la obligación de pago es vencida y exigible, que retrasar su abono a ejercicios posteriores supondría incumplir las obligaciones económicas del contrato de gestión y podría afectar al equilibrio económico de la concesión, así como que la demora puede generar intereses de demora a cargo del Ayuntamiento, incrementando injustificadamente el coste de la obligación.

V. Con fecha 6 de mayo de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/05 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VI. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 2.042.957,14 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VII. Con fecha 6 de mayo de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 8 de mayo de 2026, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

IX. Con fecha 14 de mayo de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/05, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hk7ydGEnmdRU/YHUQ1X7oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	15/05/2026 09:56:39
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	15/05/2026 08:29:11
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	15/05/2026 08:18:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).
- II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).
- III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).
- V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.
- VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).
- VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).
- VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender una obligación concreta, determinada y cuantificada en 2.042.957,14 €, correspondiente al abono a E.M.A.L.S.A. de la subvención del servicio de depuración de agosto a noviembre de 2025; se justifica su carácter inaplazable; y se acredita que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 04018/16000/47200 del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación del expediente se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 2.042.957,14 €, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la

Código Seguro De Verificación	hk7ydGEndmDRU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	15/05/2026 09:56:39
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	15/05/2026 08:29:11
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	15/05/2026 08:18:11
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/05 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.042.957,14 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>2.042.957,14 €</b>

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	2.042.957,14 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS</b>	<b>2.042.957,14 €</b>

#### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	hk7ydGEnmdRU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	15/05/2026 09:56:39
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	15/05/2026 08:29:11
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	15/05/2026 08:18:11
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

**Elisa Fernández Rodríguez**

**Dunnia Rodríguez Viera**

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,  
HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**  
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**Francisco Hernández Spínola**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Código Seguro De Verificación	hk7ydGEnmdRU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	15/05/2026 09:56:39
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	15/05/2026 08:29:11
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	15/05/2026 08:18:11
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

**Unidad origen:** (2801) Registro General del Pleno  
**Enviado por:** Sonia Vilar López  
**Fecha envío:** 21/05/2026 11:25  
**Unidad destino:** (112) Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Fecha recepción:** 21/05/2026 11:25  
**Leído por:** MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA  
**Fecha lectura:** 21/05/2026 11:38

**Registro entrada:** 2026 - 1233

**Registro salida:** 2026 - 563

### Asunto:

Remisión de calificación de modificación de crédito P2026-05

### Extracto:

Remisión de calificación de modificación de crédito P2026-05



**Ref.:** RKHA /ghp  
**Expte.:** SGP 55/2026 «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/05 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»  
**Trámite:** Calificación

### CALIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**ASUNTO:** «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/05 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»

**ÓRGANO:** Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

**SESIÓN:** Extraordinaria 2/2026

Recibido el expediente de su razón para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, después de examinado, se indica que el mismo está conformado por:

- Oficio de remisión con enlace al expediente administrativo, conformado por:
  - Expediente completo.
  - Propuesta de dictamen.

Tras el análisis del mismo se considera el expediente concluso y conforme para su inclusión en el orden del día de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, conforme al artículo 171.2 en relación con el 108 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*en adelante ROPCP*), (*BOP Las Palmas*, número 81, de 3 de julio de 2024).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katiuska Hernández Alemán

1

Código Seguro De Verificación	RKQhL47n7xX059GdAF+E1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	20/05/2026 13:14:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3006754ad1341501e0807e0043050b19f



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS  
COLEGIADOS

**Ref.:** RKHA /svl

**Expte.:** SGP 62/2026 «Expediente de modificación de crédito P2026/04 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, destinado a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria

**Trámite:** Calificación

### CALIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**ASUNTO:** «Expediente de modificación de crédito P2026/04 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, destinado a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria»

**ÓRGANO:** Pleno

**SESIÓN:** Ordinaria 8/2026, de fecha 30.5.2026

Recibido el expediente de su razón para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Pleno, después de examinado, se indica que el mismo está conformado por:

1. Oficio de remisión con enlace al expediente administrativo, conformado por:
  - 1.1. Solicitud
  - 1.2. Orden de inicio
  - 1.3. Documento RC
  - 1.4. Resumen Contable
  - 1.5. Informe propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria
  - 1.6. Informe de control permanente de la Intervención General
  - 1.7. Expediente concluso
  - 1.8. Acuerdo Junta de Gobierno de la Ciudad
  - 1.9. Propuesta de acuerdo

Tras el análisis del mismo se considera el expediente **concluso y conforme** para su inclusión en el orden del día del Pleno, conforme a los artículos 102.3, 108 y 111 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP Las Palmas, número 81, de 3 de julio de 2024).

1

Código Seguro De Verificación	fmaXtgbYJZdSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	26/05/2026 08:16:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS  
COLEGIADOS

**Ref.:** RKHA /svl

**Expte.:** SGP 62/2026 «Expediente de modificación de crédito P2026/04 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, destinado a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria

**Trámite:** Calificación

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katuska Hernández Alemán

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fmaXtgbYJZdSM6vkmY03jg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	26/05/2026 08:16:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			